

ACTA Nº2: ACTA DE ANÁLISIS DE DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN Y
SUBSANACIÓN

EXPEDIENTE: 00355/ISE/2024/SE	EXPEDIENTE: CONTR-2024-893589
OBJETO: OBRAS DE REFORMA ESTRUCTURAL PARA LA SALA DE CALDERAS DE LA EI EL OLIVO DE MORÓN DE LA FRONTERA (SEVILLA)	
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: ABIERTO SIMPLIFICADO ORDINARIO PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS	
TIPO CONTRACTUAL: OBRA	
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO): 170.225,55 €	
IMPORTE DEL IVA: 35.747,35 €	
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 205.972,92 €	
VALOR ESTIMADO: 187.248,11 €	

ASISTENTES:

Presidente:

Francisco José García Agüero.

Vocales:

Fernando Michoa García, Representante de Asesoría Jurídica.

Diego González Borrero, Representante de Control Interno.

Secretario:

Carlos Herrera Bertoli.

Con la presencia de todos los miembros a través de Circuit.

En Camas, siendo las 10:00 horas del día 7 de noviembre de 2024, se reúnen las personas que arriba se reseñan, mediante la utilización de dispositivos telemáticos o informáticos, todas componentes de La Mesa de Contratación, al objeto de proceder, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas, una vez vencido el plazo, al análisis de la documentación previa a la adjudicación, conforme a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Por la Presidencia se declara válidamente constituida la Mesa de Contratación y abierta la sesión y se procede a informar a los componentes de la situación del expediente, y de la observancia de las normas relativas a la contratación administrativa.

Una vez conocidas las personas licitadoras, la totalidad de los miembros de la Mesa de Contratación manifiestan que no existe ningún conflicto de interés que pueda comprometer su imparcialidad e independencia durante el procedimiento, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 64 de la LCSP.

A continuación, la Presidencia de la Mesa informa que la fecha límite del plazo de presentación de la documentación previa a la adjudicación conforme a lo dispuesto en el PCAP fue el día 6 de noviembre de 2024 a las 23:59 horas.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO JOSE GARCIA AGUERO	08/11/2024	
	CARLOS HERRERA BERTOLI		
VERIFICACIÓN	Pk2jm39FFNY4Z53DRGTC27KMJ85BD9	PÁG. 1/4	

Seguidamente, la Secretaría, a la vista de la información ofrecida por SiREC – Portal de Licitación Electrónica, la cual queda incorporada al expediente, comunica que constata lo siguiente:

Se acredita que una vez finalizado el plazo, se procedió al descryptado y apertura de la documentación previa a la adjudicación de la siguiente persona licitadora:

NIF	PERSONA LICITADORA	FECHA DE PRESENTACIÓN
B41372921	SANTA LUCIA PROMOTORA Y CONSTRUCTORA SL	04/11/2024 – 15:13

La Mesa de Contratación, una vez evaluada la documentación presentada, acuerda requerir subsanación al detectarse las siguientes incidencias:

- Para acreditar la solvencia económica y financiera, y en lo que respecta al volumen anual de negocios y al patrimonio neto, debe presentar nota simple, certificación en papel o certificación telemática del Registro Mercantil relativa a las cuentas anuales aprobadas y depositadas correspondiente a los tres últimos ejercicios cuyo período de presentación haya finalizado. En cualquiera de estos documentos deberá aparecer de manera fehaciente el número de registro del depósito de las cuentas anuales aprobadas efectuadas por el Registrador Mercantil tal y como se recoge en el Anexo I – Apartado 4, letra B, epígrafe 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

- Para acreditar la solvencia técnica o profesional, debe presentar una relación de las obras ejecutadas en el curso de los cinco últimos años correspondiente al mismo grupo o subgrupo de clasificación al que corresponde el contrato, avalada por certificados de buena ejecución para las obras más importantes; estos certificados indicarán el importe, las fechas y el lugar de ejecución de las obras y se precisará si se realizaron según las reglas por las que se rige la profesión y se llevaron normalmente a buen término, tal y como se recoge en el Anexo I – Apartado 4, letra C del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

- Para acreditar estar al corriente de las obligaciones tributarias, debe presentar certificación positiva expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o declaración responsable de no estar obligada a presentarlas. Asimismo, debe presentar Certificación positiva, expedida por la Administración Tributaria de la Junta de Andalucía, justificativa de la inexistencia con la Administración Autonómica de deudas de naturaleza tributaria en período ejecutivo o, en el caso de personas contribuyentes contra quienes no proceda la utilización de la vía de apremio, deudas no atendidas en período voluntario tal y como se recoge en la cláusula 10.5, letra f del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

- Para acreditar estar al corriente de las obligaciones con la Seguridad Social, debe presentar Certificación positiva expedida, por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, tal y como se recoge en la cláusula 10.5, letra g del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO JOSE GARCIA AGUERO CARLOS HERRERA BERTOLI	08/11/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm39FFNY4Z53DRGTC27KMJ85BD9	PÁG. 2/4	

- Para la justificación del Impuesto sobre Actividades Económicas, deberá presentar justificante de estar dada de alta en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato, del citado impuesto. En caso de que se hubiera dado de alta en otro ejercicio, deberá presentar el justificante de pago del último recibo. En ambos supuestos, se acompañará una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto. En caso de estar exenta de este impuesto, presentará declaración justificativa al respecto tal y como se recoge en la cláusula 10.5, letra h del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

- Debe presentar justificación de tener suscrito seguro de Responsabilidad Civil por los daños a terceros, tanto a personas como a cosas, así como a los daños producidos a la Agencia Pública Andaluza de Educación, o al personal dependiente de la misma, que se produzcan durante la ejecución y eventualmente a los que se manifiesten hasta la finalización del periodo de garantía, con el límite mínimo de siniestro del 20% del importe de adjudicación (sin IVA) y como mínimo 200.000 €, y una franquicia máxima de 3.000€. Asimismo, entre cuyos beneficiarios se incluirá a la Agencia Pública, por los conceptos, cuantías, coberturas, duración y condiciones que se establecen en la cláusula 10.5, letra o y Anexo I – Apartado 4 , cláusula 13 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

- Debe presentar cumplimentado el “Anexo IX: Certificación de personas trabajadoras con discapacidad”, así como la documentación acreditativa que se recoge en la cláusula 10.5, letra i del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

- Debe presentar cumplimentado el “Anexo X: Declaración sobre criterios de desempate relacionados con la promoción de igualdad”, así como presentar el plan de igualdad inscrito en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo (REGCON). No obstante, se considerará suficiente la solicitud de inscripción del plan de igualdad siempre que, a la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas, hayan transcurrido tres meses o más desde que se presentó la solicitud, sin que hubiera recaído resolución expresa sobre la procedencia de la inscripción.

Las citadas incidencias son consideradas subsanables por la Mesa de Contratación, concediéndose hasta el día 12 de noviembre de 2024 a las 23:59 horas para aportar la documentación requerida, la cual debe ser presentada, EXCLUSIVAMENTE, A TRAVÉS DEL SIREC-PORTAL DE LICITACIÓN ELECTRÓNICA, bajo apercibimiento de exclusión definitiva de la persona licitadora si en el plazo concedido no procede a la subsanación de dicha documentación.

A continuación, el Sr Presidente de la Mesa ofrece a los asistentes la posibilidad de manifestar lo que estimen oportuno, no registrándose ninguna intervención.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO JOSE GARCIA AGUERO CARLOS HERRERA BERTOLI	08/11/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm39FFNY4Z53DRGTC27KMJ85BD9	PÁG. 3/4	

Por último se procede a la aprobación de la presente acta. No habiendo más asuntos que tratar, y siendo las 10:30 horas del día de la fecha, se levanta la sesión por la Presidencia, en el lugar y fecha indicados al comienzo.

A los efectos de garantizar la transparencia en el procedimiento de contratación, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la LCSP, se acuerda por la Mesa de Contratación publicar en el perfil del contratante el resultado de esta sesión.

Y para constancia de lo tratado redacto el acta, que la Secretaria somete al visto bueno de la Presidencia, firmando ambas en prueba de conformidad.

Vº Bº

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO JOSE GARCIA AGUERO	08/11/2024	
	CARLOS HERRERA BERTOLI		
VERIFICACIÓN	Pk2jm39FFNY4Z53DRGTC27KMJ85BD9	PÁG. 4/4	